

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:41733/2014

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la RHCD nro. 418/15 de la Facultad de Filosofía y Humanidades; atento lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 418/15 y, en consecuencia, dejar sin efecto el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra de Gramática Superior Castellana de la Escuela de Letras que fuera aprobado por la RHCS 1029/2014.

ARTÍCULO 2°.-Tome razón el Departamento de Actas, comuniquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº.: 1075